

que los estudiantes han iniciado efectivamente sus estudios y se hallan integrados en la vida de la Facultad.

- En el segundo año de estudios, una sesión informativa acerca de las posibilidades y condiciones para cursar parte de los estudios en otra Universidad: programas de movilidad, requisitos y condiciones académicas, becas y ayudas, procesos administrativos, etc.
- En el tercer año de estudios, una sesión informativa sobre las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Grado, sobre las condiciones y requisitos para su realización, preinscripción, criterios de asignación y tutores.
- En el cuarto año de estudios, unas jornadas informativas sobre las salidas profesionales del Grado, sobre la oferta de estudios de posgrado y sobre estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.

4. Un curso de formación dirigido a nuevos usuarios acerca de los recursos y servicios de que dispone la Biblioteca de la Facultad.

Por otra parte, tanto el Decanato de la Facultad como la Unidad de Apoyo a la Gestión del Centro están accesibles a diario para cualquier consulta de ámbito académico que afecte a los estudios de la Facultad. Además, la página web de la Facultad se mantiene permanentemente actualizada como referencia básica de información en la que consultar horarios de actividades académicas, calendarios de evaluación, programas de las asignaturas, modo de contacto y horarios de tutorías del profesorado, etc. (<http://www.usc.es/filoloxia>).

Por último, cabe indicar que la Universidade de Santiago de Compostela cuenta con el Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) (<http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu>), que trabaja en la integración de personas con discapacidad y presta apoyo para el desarrollo de las adaptaciones curriculares, así como un protocolo para la integración en la comunidad universitaria (<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sepiu/descargas/PROTOCOLO.pdf>).

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

La Universidade de Santiago de Compostela cuenta con una “Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior”, aprobada por su Consello de Goberno el 14 de marzo de 2008, de cuya aplicación son responsables el Vicerrectorado con competencias en oferta docente y la Secretaría General con los servicios de ellos dependientes: Servicio de Xestión da Oferta e Programación Académica y Servicio de Xestión Académica. Como desarrollo de esta normativa se ha establecido en la Resolución Rectoral de 27 de octubre de 2008 el procedimiento para el reconocimiento y transferencia de competencias en las titulaciones de Grado y Máster (<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0661.PDF>).

Esta normativa cumple lo establecido en el RD 1393/2007 y tiene como principios, de acuerdo con la legislación vigente:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos (no en materias) y en la acreditación de competencias.
- La posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los estudiantes, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia.
- La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o al posgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Está accesible públicamente a través de la web de la USC, en el enlace <http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/normatransferrecocreditostituEEES.pdf>